

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1091/18

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ

A N U N C I O

Doña Martina Peral Martín, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Aldeanueva de Santa Cruz, provincia de Ávila.

Hace saber: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del art. 150.3 del citado Texto Refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Partidas.

Altas y Bajas en Partidas de Ingresos					
Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Créditos	Créditos BAJAS	Créditos Finales
46101	Subvención actividades culturales	0,00	360,00	0,00	360,00
46102	Subvención talleres de animación	0,00	430,00	0,00	430,00
76102	Subvención caminos agrarios	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
76103	Subvención obra infraestructura Hidráulica	0,00	9.432,51	0,00	9.432,51
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	0,00	26.827,49	0,00	26.827,49
TOTALES		0,00	38.050,00	0,00	38.050,00

Altas y Bajas en Capítulos de Gastos							
Área	Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Suplementos de Créditos	Créditos Extraordinarios	Créditos BAJAS	Créditos Finales
165	22100	Suministro energía eléctrica	10.500,00	200,00	0,00	0,00	10.700,00
450	61900	Plan Extraordinario de Obras de Diputación	14.000,00	36.850,00	0,00	0,00	50.850,00
920	13100	Retribuciones laborales temporales	3.500,00	1.000,00	0,00	0,00	4.500,00
TOTALES			28.000,00	38.050,00	0,00	0,00	66.050,00

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Aldeanueva de Santa Cruz, 24 de abril de 2018.

La Alcaldesa, *Martina Peral Martín*.